

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de junio de 1984.-

Visto el presente expediente N° 346.930/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual solicita autorización para cancelar con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" una factura correspondiente a unidades IBM, que ha caído en // "Ejercicios Vencidos" y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 44/83,

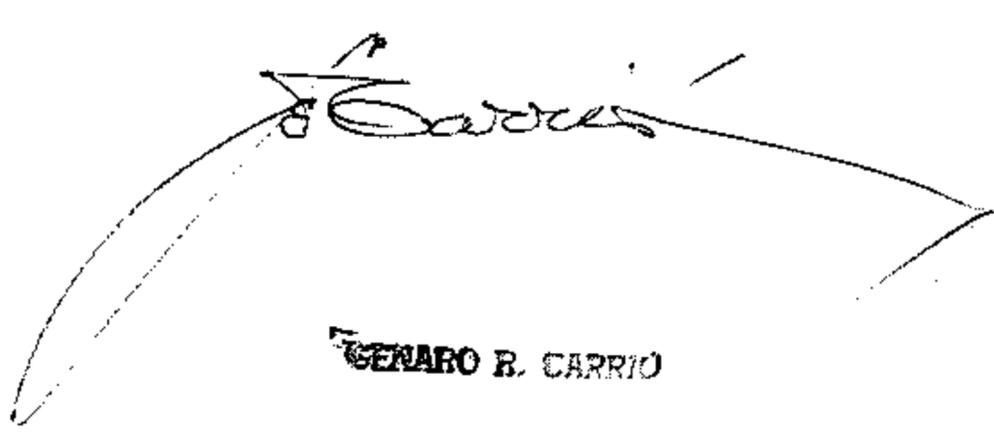
SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" la deuda con signada a fs. 1 de estas actuaciones cuyo importe total / asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$a. 295,02.-).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

b.m  
SK



GENARO R. CARRIO